Asunción, 05 de Junio de 2.012

Nota D.G.A.F. Nº 452 / '12

Al
Abog. Gustavo A. Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de ***hacer referencia al Dictamen (A.J) –DGAF-DOC N° 184/'12, "Solicitud de Ampliación de Vigencia de Contratos Años 2.009, 2.010, y 2.011 – Por la Dirección General de Recursos Físicos".***

En ese contexto, se remite adjunto el Dictamen (A.J) – DGAF-DOC N° 184/'12, en el cual la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, expresa la viabilidad del incremento, en virtud al Artículo N° 62: Convenciones Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2.051/'03 "De Contrataciones Públicas", y establece: "... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente...."; con sus Antecedentes; para los fines pertinentes, y por su digno intermedio para su posterior remisión al Gabinete para consideración de Su Excelencia, la Señora Ministra.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

/gb

2615 10:10